

## **PROCESO ELECTORAL 2026**

### **FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA**

#### **RESOLUCIÓN Nº 14**

##### **ASUNTO:**

**ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA**

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2026, en la sede de la Federación Insular de Hípica de Tenerife, siendo las 20:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA** conforme se expone a continuación:

#### **1º) ESTAMENTO DE CLUBES:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), **NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento, al haber presentado candidaturas menor número de los incluidos en los censos definitivos, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria a los siguientes clubes:

1. CLUB CENTRO HÍPICO DE ARUCAS
2. CLUB HÍPICO LA FINCA DEL PARIENTE
3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

#### **2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

Según consta en la Resolución nº 11 de fecha 21.04.2026, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de Gran Canaria para la Asamblea de la Federación Insular, **SI SE HAN CELEBRADO VOTACIONES**, alcanzándose el siguiente resultado:

Nº de electores censados	155	
Nº de electores que votan	21	
Nº de papeletas leídas	21	
Nº de papeletas válidas	21	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	<b>Votos obtenidos</b>	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA	17	DIECISIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ALICIA MARQUEZ BONNIS	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ARIDANE ALONSO SANTANA	11	ONCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CARMELO SANTANA NAVARRO	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de IRATXE CHIRINO ARANA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de LUCÍA ATTA RODRÍGUEZ	15	QUINCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARÍA CORTEZO CASTILLO	16	DIECISEIS

Nº de votos obtenidos por la candidatura de NORBERTO MELIAN ARTILES	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de PAULA BARTOMEUS WEILER	19	DIECINUEVE

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

1. D./D<sup>a</sup> PAULA BARTOMEUS WEILER
2. D./D<sup>a</sup> AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
3. D./D<sup>a</sup> MARÍA CORTEZO CASTILLO
4. D./D<sup>a</sup> LUCÍA ATTA RODRÍGUEZ
5. D./D<sup>a</sup> ARIDANE ALONSO SANTANA

### 3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria, a la siguiente Técnica:

1. YESSICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA

### 4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria, a la siguiente Jueza:

1. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 14:00 horas del día 04.05.2026, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo.

En SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA a 30 de ABRIL 2026.-

Fdo.:

Presidente/a  
D/D<sup>a</sup> Victoria García Martín

Fdo.:

Secretario/a  
D/D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Vilar Davi